

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 223/13,
que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

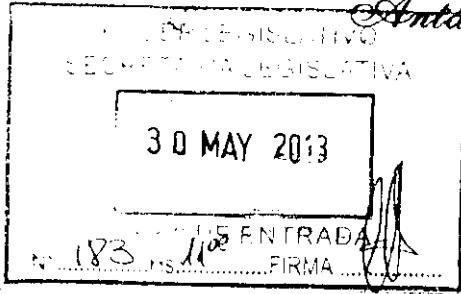
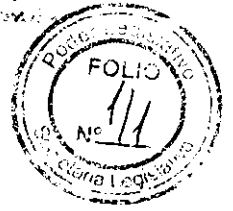
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013.

RESOLUCIÓN N° 130 /13.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 29 MAY 2013

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto, tenía previsto trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y debido a compromisos contraídos con urgencia, no realizo el mismo.

Que desde la Secretaria Administrativa, se tomaron los recaudos necesarios para la emisión de los pasajes correspondientes.

Que por lo tanto corresponde, reconocer y autorizar el gasto que ocasionó la compra de un pasaje por los tramos USH-BUE-NEUQUEN-BUE-USH.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el gasto que ocasionó la compra de un pasaje por los tramos USH-BUE-NEUQUEN-BUE-USH, a nombre del suscripto, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 223 / 13

ES COPIA FIEL

Marganita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"